



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

## RESOLUCION No 018

05 de Marzo DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE DIRECCIONA LA TERMINACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ”

El Rector de la Institución educativa Antonio Nariño, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 1994, y el Decreto 1075 de 2015; y

### CONSIDERANDO

- a) Que mediante Resolución No. 017 de marzo 02 de 2022, se direccionó una emergencia sanitaria, debido a una Fuerza Mayor, ya que el acueducto veredal de coello cocora, fue afectado por la ola invernal, haciéndolo colapsar y en consecuencia la ausencia de acueducto en la Sede principal, no permitió que se pudiera garantizar el aseo y desinfección antes y después de cada jornada escolar, de las unidades sanitarias, aulas de clase y demás espacios escolares de dicha Sede Educativa; y por tal la necesidad de retomar de forma perentoria el teletrabajo en la Sede Principal para poder garantizar protocolos de Bioseguridad no afectar la prestación del servicio educativo.
- b) Que desde ayer viernes en horas de la tarde, se reestableció el acueducto veredal y con ello el abastecimiento de acueducto en la Sede Principal de esta Institución Educativa.
- c) Que necesario retomar nuevamente la Presencialidad escolar, ya que se pueden garantizar los protocolos de Bioseguridad, direccionados desde el gobierno central.

Por las anteriores consideraciones, se;

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Retomar nuevamente la Presencialidad escolar a partir del lunes 07 de marzo en la Sede Principal de la Institución Educativa Antonio Nariño; ya que es una disposición del Ministerio de Educación Nacional

**Artículo Segundo:** Informar de la presente novedad y acto administrativo, a la Secretaría de educación Municipal de Ibagué, para su conocimiento y Fines pertinentes.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: [ieancoco@hotmail.com](mailto:ieancoco@hotmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.**  
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.  
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.  
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

Dada en el municipio de Ibagué Tolima a los CINCO (05) días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022).

**NOTA:** Contra la presente Resolución, proceden el Recurso de Reposición ante el Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Ibagué y el Recurso de Apelación ante la Dirección de Núcleo Educativo No. 4 con Sede en Ibagué; dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

En Constancia, se firma:

-Original Firmado-

**JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO**  
Rector

***“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”***

**Rectoría:** Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: [ieancoco@hotmail.com](mailto:ieancoco@hotmail.com)